



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00057530- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00057530- -UNC-ME#FCC por el cual el alumno Hernán Arias, DNI 42.475.746, solicita la equivalencia total en la asignatura "Economía y Comunicación", perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Hernán Arias, aprobó los contenidos de la asignatura "Economía y Comunicación", establecidos en el dictamen del Prof. Juan Balussi para concederle equivalencia total, mediante Acta de Examen adjunta en orden 22 (IF-2025-01033052-UNC-OF#FCC) con una calificación de ocho (8).

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder al alumno Hernán Arias, DNI 42.475.746, equivalencia total en la asignatura "Economía y Comunicación", perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por haber aprobado con calificación de ocho (8) los contenidos establecidos mediante dictamen del profesor a cargo de la asignatura.

ARTÍCULO 2: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

